



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017 -2019-AMPN

Nasca, 10 ENE. 2019

VISTO:

El **INFORME N° 019-2019-SGRRHH-GAF/MPN** de fecha 03 de Enero del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, en la cual señala que ha verificado los documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Nasca MOF, ROF, Y FILE PERSONAL, e indica que el **LIC. PEDRO SAMUEL CHALCO GUILLEN**, si cumple con los requisitos mínimos del cargo establecido en el MOF 2016, por lo que precisa y da conformidad para que sea designado como Responsable de la OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA y cumplir sus funciones de acuerdo al ROF- 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

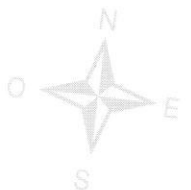
Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, ante la emisión de la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPN, de fecha 08 de Abril del 2016, por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los Funcionarios es a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 032-2019-GM/MPN** de fecha 03 de Enero del 2019, la Gerencia Municipal, hace llegar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el FILE PERSONAL del **LIC. PEDRO SAMUEL CHALCO GUILLEN**, con la finalidad de que emita el informe técnico, si cumple con el perfil y los requisitos mínimos de acuerdo al MOF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPN para que sea propuesto como Responsable de la OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

....trabajando con mano firme y corazón grande

Que, mediante **INFORME N° 019-2019-SGRRHH-GAF/MPN** de fecha 03 de Enero del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, señala que ha verificado los documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Nasca MOF, ROF, Y FILE PERSONAL, e indica que el **LIC. PEDRO SAMUEL CHALCO GUILLEN**, si cumple con los requisitos mínimos del cargo establecido en el MOF 2016, por lo que precisa y da conformidad para que sea designado como Responsable de la OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA;

Que, mediante **MEMORANDUM N° 036-2019-GM/MPN**, de fecha 03 de Enero del 2019, la Gerencia Municipal, señala el documento emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que asuma el **LIC. PEDRO SAMUEL CHALCO GUILLEN**, y sea designado como **Responsable de la OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**, solicitando opinión legal y proyección de Resolución de Alcaldía;

Que, mediante **INFORME N° 021-2019-GAJ-MPN** de fecha 07 de Enero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que de acuerdo a las disposiciones legales anotadas y al cumplir los requisitos mínimos del cargo establecido en el MOF 2016 **y encontrarse** adjuntando en los actuados la Declaración jurada respectiva de no tener impedimentos para contratar con esta Municipalidad, por lo que OPINA: Procedente la propuesta realizada por la Gerencia Municipal, para la designación del **LIC. PEDRO SAMUEL CHALCO GUILLEN**, para que se **Responsable de la OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo al ROF-2016. Por lo tanto será el Despacho de Alcaldía mediante resolución quien deba proceder de acuerdo a sus atribuciones;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **LIC. PEDRO SAMUEL CHALCO GUILLEN**, como **Responsable de la OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Julio Oscar Elías Lucana
ALCALDE

